

ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
PERIODO AUDITADO:	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2015
AUDITORÍA NÚMERO:	06/REC-MAT/15

**ACTA FINAL DE AUDITORÍA**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las trece horas del día quince de septiembre de dos mil quince, los Ciudadanos Licenciado Isaías López Gil y Contador Público Alejo Esaú Ramírez, en su carácter de Contralor Interno y Director de Auditoría respectivamente, Servidores Públicos adscritos a la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, constituidos legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, inmueble que se ubica en calle Catorce Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, Código Postal 71248, a fin de suscribir el **ACTA FINAL** y realizar la entrega del Informe de Resultados de la **Auditoría Integral número 06/REC-MAT/15**, practicada a los recursos públicos administrados y ejercidos por la Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado, y demás procedimientos y acciones realizadas, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2015. -----

En primer término procedemos a requerir la presencia física del Ciudadano Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado, servidor público que se apersona y acredita su personalidad con el nombramiento signado por el Diputado Licenciado Alejandro Avilés Álvarez, entonces Presidente de la Junta de Coordinación Política, documento que lo acredita como Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado, y se identifica con la credencial de elector con número de folio [REDACTED], expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, por lo que una vez cerciorados de que se trata de la misma persona, y toda vez que en el Acta de Inicio de la presente auditoría ya fueron agregadas copias simples de los documentos antes referidos, no existe la obligatoriedad de anexarlas a esta Acta, devolviendo los documentos identificatorios originales a su portador por ser de su utilidad, en los mismos términos se omiten sus generales por ya constar en el acta de inicio de la presente auditoría. En este acto, el Ciudadano Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado se encuentra asistido por el Ciudadano Contador Público Juan Manuel Jiménez Peña, en su carácter de Jefe de Departamento adscrito a la Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, designado mediante oficio número RM/LXII/200/15 de fecha dos de julio de dos mil quince, como Enlace habilitado para atender los requerimientos y demás solicitudes relacionadas con la auditoría de referencia, quien se identifica con la credencial de elector con número de folio [REDACTED], expedido por el Instituto Federal Electoral, documento en el que aparece su fotografía, cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, documento que se tuvo a la vista, por lo que una vez cerciorados de que se trata de la misma persona se le devuelve por ser de su uso personal, y de quien también se omiten sus generales por ya constar en el Acta de Inicio de la Auditoría de fecha seis de julio de dos mil quince. -----

Así mismo, los Ciudadanos Licenciado Isaías López Gil, en su carácter de Contralor Interno y Contador Público Alejo Esaú Ramírez, en su carácter de Director de Auditoría, proceden a identificarse ante los Ciudadanos Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado y Contador Público Juan Manuel Jiménez Peña, en su carácter de Jefe de Departamento adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Enlace de la Auditoría; el primero de los mencionados con la credencial de elector con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, documento en donde aparece su fotografía y cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, y se pone a la vista ante quien se actúa, por lo que una vez cercioradas los servidores públicos ante quien se actúa de que se trata de la misma persona, se le devuelve a su portador por ser de su utilidad personal, agregándose copia simple a la presente acta para que obre como corresponda; y el segundo de los mencionados ya se encuentre debidamente identificado en actuaciones del acta de inicio de auditoría de fecha seis de julio de dos mil quince, por lo que se omite dejar copia xerográfica de su acreditación. -----

ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
PERIODO AUDITADO:	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2015
AUDITORÍA NÚMERO:	06/REC-MAT/15

### ACTA FINAL DE AUDITORÍA

En seguida y con el objeto de otorgar certidumbre jurídica en el desarrollo del Acta Final de Auditoría, el personal actuante procede a relacionar los antecedentes documentales como parte integrante de la presente acta, conforme a lo siguiente:-----

a) Que mediante oficio número HCEO/LXII/C.I./069/2015 de fecha treinta de junio de dos mil quince, suscrito por el Lic. Isaías López Gil, en su carácter de Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado, se emitió la Orden de Auditoría dirigida al Ciudadano Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado, para llevar a cabo la Auditoría Integral número 06/REC-MAT/2015, suscrita con fecha seis de julio de dos mil quince, practicada a los recursos públicos administrados y ejercidos por la Dirección de Recursos Materiales y demás acciones realizadas, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2015, con el objeto de revisar, verificar, evaluar y comprobar que las operaciones realizadas por dicha Dirección, se hayan cumplido de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas aplicables, y orientado al cumplimiento de las metas y objetivos previstos en los programas, proyectos y acciones a su cargo.-----

b) Que mediante Acta de Inicio de fecha seis de julio de dos mil quince, suscrita por los Auditores Públicos habilitados Ciudadanos Contador Público Alejo Esaú Ramírez, Licenciado Ubaldo Leonel López López, Contadora Pública Selene García Bolaños, Contadora Pública María Efigenia Guendulain García, Ingeniero Viliulfo Ramírez Lazo y Licenciado Carlos López Sánchez, personal adscrito a la Contraloría Interna, dieron inicio a los trabajos de auditoría en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado, ubicada en Calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71248, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Auditoría antes referida.-----

c) Que dicha revisión se realizó sobre la documentación comprobatoria y justificativa que fue exhibida y puesta a disposición durante el desarrollo de la auditoría por los Ciudadanos Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral en su carácter de Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado y Contador Público Juan Manuel Jiménez Peña, en su carácter de Jefe de Departamento y Enlace de la Auditoría, aplicando para tal efecto normas, técnicas y procedimientos de auditoría, valiéndose para ello de las facultades y atribuciones otorgadas a esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.-----

d) Que con fecha treinta y uno de agosto de dos mil quince, se suscribió el **ACTA PARCIAL** de la Auditoría Integral número **06/REC-MAT/15**, practicada a los recursos públicos administrados y ejercidos por la Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado, y demás procedimientos y acciones realizadas correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2015, en la cual los auditores públicos habilitados procedieron a comunicar a los Ciudadanos Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado y Contador Público Juan Manuel Jiménez Peña, en su carácter de Jefe de Departamento y Enlace de la Auditoría, la conclusión de los trabajos de auditoría; así mismo se hizo constar la devolución de la documentación e información, exhibida y puesta a disposición con motivo de la misma, y que con posterioridad a la suscripción de la citada acta, se procedería a comunicar el resultado de la auditoría, a través del **INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**.-----

Para este efecto mediante oficio número HCEO/LXII/C.I./102/2015 de fecha ocho de septiembre de dos mil quince, signado por el Ciudadano Licenciado Isaías López Gil, Contralor Interno en el Honorable Congreso del Estado, se procedió a citar a los servidores públicos involucrados para la recepción y notificación del Informe en cuestión, para que dentro del plazo legal concedido procedan a la solventación de las observaciones determinadas a través de las medidas correctivas y preventivas, y a la atención de las recomendaciones determinadas.-----



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
CONTRALORÍA INTERNA

ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
PERIODO AUDITADO:	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2015
AUDITORÍA NÚMERO:	06/REC-MAT/15

**ACTA FINAL DE AUDITORÍA**

En seguida, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 último párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º último párrafo, 82, 90 fracción II, 115, 116 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 párrafos primero y segundo, 2, 3, 4, 6 primer párrafo, 20, 40, 80, 84, 86 y demás relativos y aplicables de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 Bis párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 1º, 2º, 3º fracción II, 6º fracción I, 55 y 56 fracciones I y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; 3, 7, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 39 y 48 Bis, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y conforme a la hora y fecha señalada para el desahogo de la presente acta, los Ciudadanos Licenciado Isaías López Gil, en su carácter de Contralor Interno y Contador Público Alejo Esaú Ramírez, en su carácter de Director de Auditoría, constituidos legalmente en las oficina que ocupa la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, inmueble ubicado en Calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71248, hacen constar los siguientes:-----

**HECHOS**

A) Con el objeto de proceder a levantar la presente Acta Final de la Auditoría Integral número **06/REC-MAT/15**, y una vez cumplidas las formalidades de acreditación e identificación de los Ciudadanos Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado y Contador Público Juan Manuel Jiménez Peña, en su carácter de Jefe de Departamento y Enlace de la Auditoría, servidores públicos con quien se entiende la presente diligencia, así como de los Ciudadanos Licenciado Isaías López Gil, en su carácter de Contralor Interno y Contador Público Alejo Esaú Ramírez, en su carácter de Director de Auditoría; se procede a requerir al Ciudadano Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado, para que designe a dos testigos de asistencia, los cuales presenciarán los hechos asentados en la presente acta, en la inteligencia de que para el caso de negativa o imposibilidad para designarlos, éstos serán designados por los Auditores Públicos habilitados, a lo que el Ciudadano Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado, manifiesta: *"designo como testigos de asistencia a los Ciudadanos Emmanuel Bartolano Melchor y Rocío Anahí Hernández Acevedo"*, dichas personas se encuentran presentes en el lugar en que se actúa y aceptan la designación que se les hace, y manifiestan bajo protesta de decir verdad que es su voluntad participar en el presente acto, y que en su designación no existió dolo, coacción o violencia alguna, y apercibidos de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 171 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, relacionado con lo previsto en el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, quienes se identifican con las credenciales para votar con fotografía con números de folios [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, la primera expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, y la segunda expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los de sus portadores, y en relación a sus generales y copias de sus identificaciones éstos ya fueron proporcionados y anexados al Acta de Inicio de la Auditoría Integral número **06/REC-MAT/15** suscrita con fecha seis de julio de dos mil quince, por lo tanto en este acto se omiten sus generales y dejar constancia de ellos por ya constar; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

B) Acto seguido, el Ciudadano Licenciado Isaías López Gil, en su carácter de Contralor Interno, hace del conocimiento a los Ciudadanos Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado y Contador Público Juan Manuel Jiménez Peña, en su carácter de Jefe de Departamento y Enlace de la Auditoría, que el objeto de la presente **ACTA FINAL DE AUDITORÍA** es con la finalidad de notificar el **INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**, y hacer de su conocimiento el plazo concedido para la solventación de las observaciones y recomendaciones contenidas en



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
CONTRALORÍA INTERNA

ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
PERIODO AUDITADO:	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2015
AUDITORÍA NÚMERO:	06/REC-MAT/15

**ACTA FINAL DE AUDITORÍA**

el mismo; así como finalizar los trabajos de la Auditoría Integral número **06/REC-MAT/15**.

C) Hecho lo anterior y en apego a lo señalado en el oficio número HCEO/LXII/C.1./102/2015 de fecha ocho de septiembre de dos mil quince, suscrito por el Ciudadano Licenciado Isaías López Gil, Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se procede conforme a lo siguiente:  
Que derivado de lo anterior, se procedió a elaborar el **INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**, el cual contiene **tres (3) observaciones**. Por lo que en este acto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción I, 25 y 27 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, se procede a notificar de manera personal a los Ciudadanos Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado y Contador Público Juan Manuel Jiménez Peña, en su carácter de Jefe de Departamento y Enlace de la Auditoría, el **INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**, practicada a la Dirección de Recursos Materiales, el cual se procede a firmar en dos tantos originales.

Acto seguido, los Ciudadanos Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado y Contador Público Juan Manuel Jiménez Peña, en su carácter de Jefe de Departamento y Enlace de la Auditoría, reciben a su entera conformidad, y para constancia firman de su puño y letra el **INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**, mismo que se tiene por transcrito en el presente apartado en todas y cada de sus partes como si a la letra se insertara, para que surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Asimismo, se procede a informarles a Ciudadanos Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado y Contador Público Juan Manuel Jiménez Peña, en su carácter de Jefe de Departamento y Enlace de la Auditoría, que cuentan con un **plazo de quince días hábiles**, contado a partir del día hábil siguiente al de la legal notificación del presente Informe de Resultados de Auditoría, para presentar ante esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, toda aquella información, documentación comprobatoria, argumentos o justificaciones fundados y motivados que consideren pertinentes para solventar las recomendaciones determinadas. Asimismo, se les hace saber, que en caso de no presentar documentación, información, argumentos o justificaciones que solventen las observaciones dentro del plazo señalado, o bien, los presentados no sean suficientes para desvirtuar las irregularidades ante esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, esta instancia podría gestionar el inicio del procedimiento que corresponda para fincar responsabilidades y sanciones, en los términos de los artículos 55, 56, 60 y 67 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

En seguida, el Ciudadano Licenciado Isaías López Gil, Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, le concede el uso de la palabra en este momento al Ciudadano Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado, para que manifieste lo que a su derecho corresponda en relación con la presente acta, a quien se le procede a solicitar se conduzca con verdad en todo lo que va a manifestar, y apercibida de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, quien bajo protesta de decir verdad señala lo siguiente: *"En este momento me doy por enterado de las observaciones generadas con motivo de la auditoría realizada a la Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado, y recibo de conformidad el Informe de Resultados de Auditoría; así mismo, me doy por enterado del plazo de quince (15) días hábiles que se me otorgan para atender las observaciones correspondientes, es todo lo que tengo que manifestar"*

ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
PERIODO AUDITADO:	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2015
AUDITORÍA NÚMERO:	06/REC-MAT/15

**ACTA FINAL DE AUDITORÍA**

A continuación se le hace saber a los Ciudadanos Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado y Contador Público Juan Manuel Jiménez Peña, en su carácter de Jefe de Departamento y Enlace de la Auditoría, que con esta fecha se concluyen los trabajos de la **Auditoría Integral número 06/REC-MAT/15**, practicada a los recursos públicos administrados y ejercidos por la Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado, y demás acciones realizadas, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2015. -----

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA**

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, previa lectura de lo asentado, firman al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron, siendo las catorce horas con quince minutos de la misma fecha en que fue iniciada, haciéndose constar que la presente acta se procederá a levantar por duplicado, entregándose un tanto de lo actuado a los servidores públicos con quienes se entendió la diligencia, y el otro queda a cargo de la Dirección de Auditoría de la Contraloría Interna, para integrar el expediente de auditoría. -----

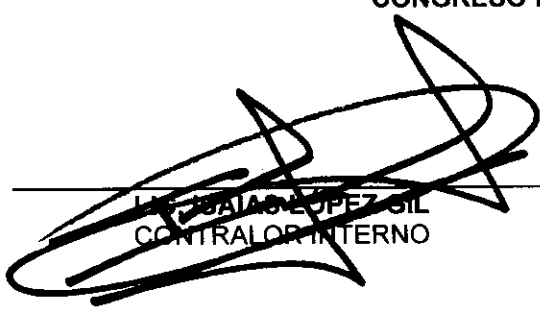
**CONSTE**

POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

  
LIC. HÉCTOR ARNOLDO PORRAS CORRAL  
DIRECTOR

  
C.P. JUAN MANUEL JIMÉNEZ PEÑA  
ENLACE DE LA AUDITORÍA

POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

  
LIC. GABRIEL LÓPEZ GIL  
CONTRALOR INTERNO

  
C.P. ALEJO ESAÚ RAMÍREZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

  
C. EMMANUEL BARTOLANO MELCHOR

  
C. ROCÍO ANAHÍ HERNÁNDEZ ACEVEDO

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA CLASIFICADA DENTRO DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 17 Y 19 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA.